

RESOLUCIÓN 55E/2024, de 7 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba el convenio y se autoriza el gasto de la subvención directa a conceder a la Asociación El Empedrao de Tudela, por importe de 49.610 €, para el desarrollo del proyecto "El casco antiguo va de cine", durante 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5022-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades Teléfono: 848 427854 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo electrónico: lucia.andia.garciadeolalla@cfnavarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 recoge la partida nominativa 340002-34100-4819-232105, denominada "(E) Convenio con la Asociación El Empedrao para realizar un taller audiovisual para jóvenes en Tudela". El importe de la partida es de 50.000 euros.

El Instituto Navarro de la Juventud, según establece el artículo 3 del Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de la Juventud, es el titular de las competencias de planificación, promoción y evaluación de las políticas públicas de juventud, marco en el que ejercerá las funciones de promoción, gestión y seguimiento de los programas, ayudas y subvenciones dirigidas a los jóvenes. Entre los objetivos del INJ figura el de considerar de interés social el fomento de la participación juvenil y la promoción de acciones y programas específicos en materia de juventud.

Por su parte, la Asociación El Empedrao está constituida conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; inscrita desde el 8 de marzo de 2022 en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales de Navarra, con el número 9.210 y cuyos fines esenciales son:

- Promocionar expresiones artísticas locales en Tudela y su comarca.
- Evidenciar la carencia de herramientas para el uso del espacio público por artistas locales.
- Desarrollar y promocionar eventos artísticos multidisciplinares.

Habiéndose presentado por parte de la Asociación El Empedrao el proyecto "El casco antiguo va de cine", la Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades del Instituto Navarro de la Juventud presenta informe sobre la propuesta de aprobación del convenio a suscribir entre el Instituto Navarro de la Juventud y la Asociación El Empedrao de Tudela con el fin de instrumentalizar la subvención nominativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.



Constan en el expediente el informe propuesta y el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud.

RESUELVO:

1. Aprobar el convenio regulador de la subvención a conceder a la Asociación El Empedrao para la realización del proyecto "El casco antiguo va de cine", durante el año 2024, que se adjunta como Anexo.
2. Autorizar un gasto de 49.610 € con cargo a la Partida Económica 340002-34100-4819-232105, denominada "(E) Convenio con la Asociación El Empedrao para realizar un taller audiovisual para jóvenes en Tudela", de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2024.
3. Notificar esta Resolución a la Asociación El Empedrao, haciéndole constar que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 7 de junio de 2024

el Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud
José María Burgaleta Encina

